Paisajes sonoros históricos
Núm. 2017
e-ISSN: 2603-686X

Órgano para el convento agustino del Sancti Spiritus (1560)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 27-06-2017

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2017). Órgano para el convento agustino del Sancti Spiritus (1560). Paisajes sonoros históricos, Núm. 3, art. 79, 2 p. https://www.historicalsoundscapes.com/evento/670/sevilla.

Palabras clave

órgano ; Jerónimo de León (organero)

Title

Organ for the Augustinian convent of Sancti Spiritus (1560)

Keywords

organ; Jerónimo de León (organ builder)

El 22 de diciembre de 1559, el organero Jerónimo de León establece un contrato con Juan Sánchez Venegas, prior comendador de la casa del Sancti Spiritus de Triana, para construir un órgano destinado a este convento agustino, cuya iglesia debía estar recién terminada. El instrumento debía estar finalizado para el día de Pascua Florida de 1560. El órgano, de reducido tamaño, “para que sea todo lo más breve y portátil que sea posible”, debía tener una caja muy decorada. Se trataba pues de un realejo, de “cinco palmos abreviados”, que debía aparentar el doble de su tamaño, “como si tuviere diez palmos”. La caja tendría tres palmos y medio de altura y estaría toda dorada y pintada de pórfido y dorado por fuera, “para que esté muy galano y apreciado”. Debía contar con juegos de lleno, flautado, flautas y quintas, todo de “buen estaño”. Además, debía tener un “flautado quebrado” que se llama “temblante”. Debía ser fácil de tocar: “como un monacordio”. Contaría con dos fuelles “muy pulidos”, de madera, con piezas de plomo dentro. El carácter de órgano portátil se pone de nuevo de manifiesto cuando se afirma que el órgano y los fuelles deberían ir asentados “en sus andicas, con su llave al juego [= teclado]”. Se especifica en el contrato también que la parte interior del órgano iría de azul con colorido y con sus estrellas. El precio establecido para el instrumento fue de cuarenta ducados, de los cuales el organero recibiría veinte en cuenta y el resto cuando una vez concluido el trabajo fuera del gusto de la comunidad. En caso de no ser así, se quedaría con el órgano y devolvería la cantidad ya librada.

Fuente

Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, 4ª notaría, vol. de 1559, fols. 2483r y ss.

Bibliografía

JUSTO ESTEBARANZ, Ángel. “Dos órganos sevillanos de los siglos XVI y XVII actualmente desaparecidos: Espíritu Santo de Triana y San Miguel”, Laboratorio de Arte 19 (2006), pp. 126-127.

Copyright: © 2017. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Recursos

Arenal de Sevilla. Anónimo (1650)

https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:3Q1WWtgHQQP1fzuPohMb0D

Cuatro kyries del primer tono. Antonio de Cabezón